

do el Sindico Personero que el Diputado
don. Juan Muñoz en su representación
ponga al Sr. Don Muñoz Zaplana el
distintivo de Sr. que así lo hace, lo
que no ha hecho S. M. y los fines no los
alcanta el exponente, por consiguiente
esta Sr. Zaplana comprendido
en el estado Sr. al, y por que no se ju-
dique a su comun en excriptos, que se
haya guardado en el Archivo de la Villa
duplicaba al Sr. Alcalde mayor man-
dare tildar la espression de don, y me-
venirle al Diputado, que no de nadie
lo, que no tiene.

Que el nombramiento hecho por el Dipu-
tado en Pedro Muñoz Zaplana aya
sea no es conveniente que continúe en el
por ser amancebado del Sr. del Sr. Sr.
era poriente, por afinidad de algunos
Sr. Sr. Sr., el Zaplana sobrino de Sr.
don. Valentin, y de Sr. Juan Spuche
por afinidad, primo segundo de Sr.
Xybalmaria Muñoz, y poriente de
no del Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr., el Depositario, y Di-
putados actuales porientes, y de
unas mismas familias sobre cuyo
particular debe la Superioridad
tomar providencia por que no aya

F